



PROGRAMA DE COOPERACION BILATERAL - NIVEL I (PCB-I)

CONVOCATORIA 2016:

CONICET – BAYLAT

EJECUCIÓN 2017-2018

1. Objetivo:

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT) convocan a la presentación de solicitudes para el financiamiento de proyectos de cooperación bilateral en el marco de la Convocatoria CONICET/BAYLAT para impulsar nuevos proyectos científicos entre Argentina y Baviera (Alemania).

El objetivo específico de CONICET es que estos programas de cooperación bilateral permitan agregar valor a las investigaciones nacionales en curso en Argentina, a fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad general.

2. Marco Legal:

Las actividades se rigen en el marco del convenio vigente entre CONICET y BAYLAT. El CONICET otorgará financiamiento a través de los Administradores de Fondos o Delegados según corresponda y de acuerdo con lo que establece la Resolución D. N° 3596/09. Los fondos deberán ser administrados y rendidos de acuerdo con la normativa y los plazos vigentes en la Institución. Estos fondos estarán destinados a solventar los gastos corrientes que se detallan en el punto 5 ajustándose a lo dispuesto por el Régimen del Manual de Financiamientos y Rendición de Cuentas, sancionada por Resolución D. N° 3596/09.

BAYLAT otorgará financiamiento a base de un contrato de financiación, que se entregará a los investigadores principales, de los proyectos que fueron elegidos para financiamiento.

3. Área de Investigación:

Se admiten presentaciones en todas las áreas de investigación.

4. Requisitos:

4.a) Requisitos generales:

- El beneficiario del intercambio deberá ser distinto en cada año de ejecución y deberá informar si cuenta con algún otro subsidio para movilidad internacional (ejemplo: Becas para estancias en el exterior).



- El proyecto científico deberá ser elaborado en conjunto con la contraparte, de acuerdo al modelo anexo a las presentes bases (ver Anexo I)
- Una vez finalizados los dos años del proyecto, los responsables deberán remitir un informe final en la lengua oficial de cada país (ver Anexo III).

4.b) Requisitos específicos de CONICET:

- El titular del proyecto del lado argentino deberá ser miembro de la carrera del investigador científico y tecnológico del CONICET y ser titular o miembro de un proyecto PIP del CONICET o PICT de la Agencia.
- Se admitirá UNA única presentación por titular por año para las convocatorias de Cooperación Internacional ofrecidas por CONICET.
- En el proyecto podrán participar investigadores, becarios posdoctorales y doctorales del CONICET y/o otras instituciones.
- Sólo los investigadores están habilitados para elevar el proyecto de financiación. Tanto investigadores como becarios posdoctorales podrán realizar viajes en el marco del proyecto; aquellos que estén haciendo el doctorado no podrán participar de los viajes hasta no haber finalizado el doctorado, pero si del grupo de investigación.

4.c) Requisitos específicos de BAYLAT:

- El investigador principal de Baviera debe presentar un Memorándum de Entendimiento o una Carta de intención con la respectiva contraparte en Argentina, que puede estar elaborado a nivel universitario o de catedra, departamento o facultad.
- Se admitirá UNA única presentación por titular por año para la convocatoria CONICET/BAYLAT. Cada investigador principal solamente puede aplicar con un proyecto.
- Sólo los investigadores y/o becarios posdoctorales están habilitados para elevar el proyecto de financiación. Los investigadores y/o becarios posdoctorales tanto como los investigadores que estén haciendo el doctorado podrían participar de los viajes y en el grupo de investigación.
- Se dará prioridad a proyectos de investigación, que incluyen científicos jóvenes.

5. Financiamiento

5.a) CONICET

Se financiará un máximo de 6 proyectos, otorgándose un máximo de \$70.000 anuales que deberán ser utilizados para cubrir gastos de un pasaje a Baviera por año y viáticos. La ejecución de los fondos deberá detallarse de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II.



5.b) BAYLAT

Se otorgarán máximo 5.000€ anuales que deberán ser utilizados para cubrir gastos de viajes internacionales y viáticos. La duración máxima de cada proyecto es de dos años. La ejecución de los fondos deberá detallarse de acuerdo al formulario de solicitud de BAYLAT.

6. Evaluación de las solicitudes:

Las solicitudes presentadas en CONICET serán evaluadas por la Comisión de Relaciones Internacionales. Se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Antecedentes del grupo argentino (trayectoria y CV del titular de la solicitud y del beneficiario): 20%
- Antecedentes del grupo de Baviera (trayectoria y CV del titular de la solicitud y calidad del grupo de Baviera): 20%
- Calidad de la propuesta, originalidad y presentación del plan de trabajo, factibilidad: 25%
- Beneficio de la cooperación: Se evaluará si la cooperación internacional por sus contrapartes y el lugar elegido es significativa y determinante para la ampliación del proyecto de investigación en curso; (por disponibilidad de nuevas tecnologías , know-how, etc.): 35%

Las solicitudes presentadas ante BAYLAT serán evaluadas por sus respectivas comisiones de acuerdo a sus propios criterios, basados en los criterios del CONICET.

La selección de proyectos se realizará en conjunto con la CONTRAPARTE, para lo cual se considerará la evaluación de las comisiones de ambas partes, las prioridades estratégicas y los presupuestos consignados para la cooperación por las instituciones intervinientes.

El Directorio de CONICET decidirá sobre los proyectos a financiar por la parte argentina.

7. Cronograma

Apertura de la convocatoria:	18/05/2016
Cierre de la convocatoria:	25/07/2016
Evaluación de las solicitudes:	Agosto – Noviembre
Comunicación de resultados:	Diciembre



8. Presentación de solicitudes:

8.a) CONICET:

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación).

8.b) BAYLAT:

Los documentos relevantes para la solicitud ante BAYLAT deben ser mandados por correo electrónico y por correo postal a las siguientes direcciones:

Bayerisches Hochschulzentrum für Lateinamerika (BAYLAT)

Stichwort: „CONICET/BAYLAT-Anschubfinanzierung 2016“

Hugenottenplatz 1a

91054 Erlangen

E-Mail: baylat-conicet@fau.de

NOTA IMPORTANTE: Las solicitudes para proyectos conjuntos deberán ser presentadas por los investigadores de contraparte en las instituciones de sus respectivos países, de acuerdo con los requisitos y fechas acordadas por las mencionadas instituciones. Sólo la aprobación por ambas partes permitirá la ejecución de la actividad

10. Datos de Contacto:

CONICET	BAYLAT
Cooperación Internacional convocatoriascoopint@conicet.gov.ar (+54 11) 4899 5400	Cooperación Internacional baylat-conicet@fau.de Para preguntas de contenido: Dipl.-Pol. Luise Freitag: +49 (0) 9131/8525422 Para preguntas de presupuesto y finanzas: Janka Eilers: +49 (0) 9131/8520945